

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 300 de septiembre de 2017, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FBJ/BJ-2/UI-2 C/D/01458/09-2017, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: YAMAHA, TIPO: SE DESCONOCE, MODELO: 2009, PLACAS: 3433Z, COLOR: ROJO, NUMERO DE SERIE: LBPKE124390025346, NUMERO DE MOTOR: 36S1002397. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público
Lic. María de Jesús Martínez Velarde